Cauildo= Estando en la sala capitular de esta villa de Ma-
zarron a doze dias del mes de febrero de mill sete-
zientos y veinte años los señores Don Juan Lor-
din Zamora y Don Alonso Fernandez Alcaldes Or-
dinarios de esta dicha villa Don Simon [illegible] Don Joseph Za-
mora Don Martin Monteverde Don Alonso Lor-
din Don Fernando Oliuanzo Don Martin Lordin
Don Antonio Lardin y Don Juan Muñoz Rad-
zer Regidores de esta dicha villa juntos en Ayun-
tamiento a son de campana [illegible]

Libranza La villa dixo en su Ayuntamiento dixo libra
[illegible] treinta reales de vellon en Martin Ber-
nal para el presente escriuano por el tra-
bajo de los padrones y cogidos y listas de
el [illegible] que dicho señor de S. Mag. ha
echo para remitir a la ciudad de Murcia que
con esta presente villa [illegible] mayor
[illegible] los quentos [illegible] menos

Alferez El señor Don Joseph Zamora Regidor
perpetuo de esta villa nombro por su Alfe-
rez para este presente año a Don Patrizio
Fernandez de Cozeny y por sargento a
Diego Ruiz e [illegible] por la villa
dixo aprobaba el dicho nombramiento y que
se le entreguen los instrumentos mi-
litares

Libranza La villa dixo que para en parte de pago
de los salarios que se estan deuiendo a
los dichos señores Capitulares que tenia
ausentes y los escriuanos de Ayunta-
miento y Mayordomo [illegible] libranza contra
Martin Bernal mill y dos zientos
[illegible] reales de vellon